

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8890 *Resolución del Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba la licitación para la Concesión de la Gestión del Servicio Público de estacionamiento limitado y controlado de vehículos en vías públicas de la Ciudad de Santander (O.L.A.).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Santander, 39002.
 - 4) Teléfono: 942 200 662.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@ayto-santander.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-santander.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 28 de febrero de 2017.
 - d) Número de expediente: 19/17.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Concesión del servicio público de estacionamiento limitado y controlado de vehículos en vías públicas de la Ciudad de Santander.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Santander.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 5 años.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - d) Criterios de adjudicación: Criterios cuantificables automáticamente mediante fórmulas (criterios objetivos): hasta 70 puntos, se incluirán en el sobre C
 1. Mayor canon anual fijo a pagar al Ayuntamiento (hasta 70 puntos).
Las ofertas de canon anual fijo, no serán inferiores a la cantidad de 750.000 €/año.
Se puntuará de la siguiente forma:
Para ofertas de canon mayor o igual a 750.000 €/año y menor o igual a 950.000 €
Se otorgarán 0 puntos al canon igual a 750.000 €.
Se otorgarán 60 puntos al canon de 950.000 €. Las ofertas entre estos importes se valorarán en forma proporcional.
Para ofertas de canon superiores a 950.000 €, se valorará según fórmula indicada en la cláusula 22 del pliego.
 - Criterios no cuantificables automáticamente, sujetos a juicios de valor (Criterios subjetivos): hasta 30 puntos (se incluyen en el sobre B).
 - 1- Proyecto técnico de prestación del servicio: hasta 20 puntos se valorará el proyecto presentado para la realización del servicio según los siguientes sub-

epígrafes:

- 1.1 - Planes de mantenimiento y conservación de todas las instalaciones que cede el ayuntamiento, y en su caso las que incorpore el concesionario para la ejecución del servicio. Máxima puntuación 6.
 - 1.2 - Metodología empleada para la realización del servicio Máxima puntuación 3 puntos.
 - 1.3 - Proyectos de señalización horizontal y vertical que ejecutará durante la vigencia del contrato. Máxima puntuación 3 puntos.
 - 1.4- Propuesta sobre gestión de medios, horarios y funciones. Máxima puntuación 3 puntos.
 - 1.5 - El plan de seguimiento del servicio y medios empleados para el control de la calidad del servicio. Máxima puntuación 3 puntos.
 - 1.6 - Plan de difusión y publicidad para el servicio. Máxima puntuación 2 puntos.
 - Proyecto de desarrollo tecnológico (I+D): para la implantación del servicio de control, se valorará con un total de 10 puntos. Se valorará las propuestas tecnológicas que el licitador desarrollará para la prestación del servicio, teniendo en cuenta:
 - Comunicaciones con el ayuntamiento o con los ciudadanos.
 - Métodos de gestión y pago.
 - Gestión del servicio al público minimizando molestias y sanciones frente a otros métodos disuasorios de malas prácticas de estacionamiento.
 - Empleo de nuevas tecnologías siempre que se garanticen un control superior y generen mayor facilidad de explotación del servicio.
 - Interacción del servicio con el resto de servicios municipales.
4. Valor estimado del contrato: 13360276
5. Presupuesto base de licitación:
- a) Importe neto: 13360276 euros. Importe total: 16165934 euros.
6. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5% del coste del servicio total del contrato (suma del coste anual por los años de concesión) IVA excluido.
7. Requisitos específicos del contratista:
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: El criterio para la acreditación de la solvencia económico-financiera, será el volumen anual de negocios del licitador que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos, que deberá ser igual o superior al presupuesto anual del contrato. El criterio para la acreditación de la solvencia técnica de la empresa. Son los siguientes:
 - a) La experiencia en la realización de trabajos similares que se acreditará aportando: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, relacionados de forma directa con el objeto del contrato, que incluya importes, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Estos servicios se referirán a prestaciones similares y el importe mínimo ejecutado durante el año del período citado de mayor ejecución, será de importe no inferior al 50% del valor del presupuesto anual de este contrato o alternativamente acreditarán la experiencia mediante la acreditación de haber ejecutado contrato de servicios de regulación de aparcamiento limitado en superficie, con un mínimo de plazas de aparcamiento del 50% de las que son objeto de este contrato.
 - b) Se exigirá también que el licitador esté en posesión del certificado de gestión de calidad y gestión medioambiental según normas ISO 9001 e ISO14001. Concreción de las condiciones de solvencia. El licitador que resulte propuesto

como adjudicatario, en el plazo de 10 días antes de la adjudicación del contrato deberá acreditar que cumple las siguientes condiciones de solvencia: -deberá tener suscrita una póliza de seguros que cubra su responsabilidad civil y los daños, con un capital asegurado mínimo de RC de explotación y patronal de 500.000,00 € por siniestro y año y un sublímite por víctima de 250.000 € por siniestro. Acreditará que dispone de los medios personales establecidos en los términos del pliego de prescripciones técnicas para la ejecución del contrato, se podrá acreditar, en su caso, mediante el compromiso de subrogación del personal que realiza estos servicios.-acreditará que dispone como mínimo para la gestión del servicio de los siguientes medios tecnológicos: Terminal portátil de mecanización de denuncias e impresora (PDA). Centralización del Sistema: descripción del centro de control. Sistema de pago por móvil. Acreditará que cuenta con las instalaciones fijas y los medios auxiliares necesarios previstos para la prestación del Servicio, y detallados en el pliego de condiciones técnico, con referencia expresa a: Oficinas. Almacén y Vestuario.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 7 de marzo de 2017, a las 13:00 horas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Santander, 39002.
- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de Ofertas:

- a) Descripción: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local.
- b) Dirección: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
- c) Localidad y código postal: Santander.
- d) Fecha y hora: 8 de marzo de 2017, a las 12:00 horas.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 27 de enero de 2017.

Santander, 30 de enero de 2017.- Concejal de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia.

ID: A170008400-1